

**INFORME  
ACTIVIDAD  
LITIGIOSA  
I SEMESTRE 2019**

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01




**INFORME ACTIVIDAD  
LITIGIOSA  
I SEMESTRE 2019**

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
	<b>ACTIVIDAD</b>		FECHA	ABRIL -2009
	<b>LITIGIOSA</b>		VERSION	01
	<b>I SEMESTRE 2019</b>		PAGINAS	01 DE 01

## PRESENTACION

De acuerdo con lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9o,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control Interno, la designación de la **Oficina de Control Interno**, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno, y el Decreto 1537 de 2001 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Se entiende por **Comité de Conciliación y Defensa Judicial**, la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la Conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

## INTRODUCCION

La Personería Municipal de Dosquebradas por medio de la **Resolución 052-2016** (abril 19-2016). Crea el comité de conciliación de la Personería Municipal y lo ajusta con **Resolución 043-2017** (abril 27-2017), constituyendo el comité una instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Reglamento interno del Comité. **Resolución 132-2017** (diciembre 29-2017) adopta el manual e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico de la Personería Municipal de Dosquebradas

### OBJETIVO




Evaluar y verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y de manera consecuente establecer la necesidad de formular acciones de mejora.

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:
---------------	----------------	----------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com)
[personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

DETALLE	SI	NO
<b>PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2019</b>		X
<b>PASIVO CONTINGENTE</b>		X
<b>INTERVENCION LEGAL</b>		
<b>3.1 ACCION DE GRUPO</b>		X
<b>3.2 ACCIONES POPULARES</b>	X	
<b>3.3 ACCIONES DE TUTELA</b>	X	

Cuadro No 1

## ANALISIS CUADRO ANTERIOR.

**PAGO DE SENTENCIA Y CONCILIACION.** El análisis del pago de sentencias y conciliaciones en contra de las entidades públicas de orden nacional tiene tres grandes aspectos que son objeto de análisis. En primer lugar, el comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades por el rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones; en segundo lugar, las apropiaciones presupuestales asignadas a este rubro; y finalmente las adiciones presupuestales con cargo a este rubro, la Personería municipal de Dosquebradas de acuerdo al anunciado anterior con corte al 30 de junio 2019, **no ha tenido pagos de sentencia y conciliaciones de acciones constitucionales y legales.**

**PASIVOS CONTINGENTES.** El pasivo contingente por la actividad litigiosa se deriva de las indemnizaciones a terceros, que se generan como producto de los fallos de los procesos en contra del Estado, LA PERSONERIA MUNICIPAL de Dosquebradas con corte 30 de junio 2019 **no ha realizado ningún pago con respeto a los pasivos contingentes (empleados al día de sus obligaciones, contratistas debidamente pagados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato)**

## INTERVENCION LEGAL.


**ACCIONES POPULARES.** La personería municipal de Dosquebradas ha iniciado las siguientes acciones populares con el objeto de darle solución a la problemática presentada por los usuarios del municipio, cabe aclarar que la entidad no se ha visto demandada en acciones populares, sino que nos han vinculado como Ministerio Publico, velando por los derechos de los ciudadanos colectivos (corte 30 de junio 2019).

<b>Acciones archivadas</b>	<b>15</b>
<b>Acciones activas</b>	<b>18</b>

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriadosquebradas.com](http://www.personeriadosquebradas.com) [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriadosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriadosquebradas.gov.co)

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
			FECHA	ABRIL -2009
			VERSION	01
			PAGINAS	01 DE 01


Según el cuadro anterior en las acciones populares unas son interpuestas por la Personería Municipal de Dosquebradas con el objeto de velar por los derechos colectivos de los Dosquebradenses, en otras se vincula a la Entidad como Ministerio Público con el fin de ser veedores en el cumplimiento del fallo y del proceso que inicia con la presentación de la acción popular, se debe dejar claro que la entidad no ha tenido pagos a sentencias que afecten el presupuesto de la misma.

No	ACTOR	DEMANDADO	ASUNTO	ULTIMO ESTADO REGISTRADO	ACTUACIONES POSTERIORES
1	PERSONERIA MUNICIPAL – 66001-23-33-002-2013-00217-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBILIDAD EL FONDO DE ADAPTACION LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RISARALDA CORDER, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS ( LA FLORESTA)	POR INMEDIACIONES DEL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SE DESPLAZA LA QUEBRADA LA FLORESTA QUE ES AFLUENTE DE LA QUEBRADA AGUAZUL.	26/01/2017 A DESPACHO	9/09/2019 FIJACION ESTADO
2	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 66001333300220130009300 – JUZ 2do ADMTVO CAMBIO AL: 660012333000-2013 – 290 DEL TRIB CONTENC ADMTVO.	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA, CORDER- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y FONDO DE ADAPTACION	QUINTAS DEL BOSQUE QUEBRADA AGUAZUL	A DESPACHO PARA SENTENCIA 8/09/2016	17/05/2019 A DESPACHO
3	CARLOS HUMBERTO BEDOYA VILLARRAGA 55001-33-31-001-2010-00581-00 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO DEL FALLO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CENTRO EDUCATIVO EL BALSO	VULNERACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, LA UTILIZACION Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, LA REALIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLO URBANOS.	26/10/2010 MEDIANTE OFICIO 4122 SE REMITIÓ AL JUZGADO ADMINISTRATIVO 4	27/08/2019 FIJACION ESTADO
4	PERSONERIA MUNICIPAL No. 2010-00385-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, GOBERNACION, CORDER ALCALDIA –	QUEBRADA CORDONCILLO – SECTOR NUEVO BOSQUES DE LA ACUARELA	6/12/2016 AUDIENCIA DE CUMPLIMIENTO PARA EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 A LAS 10:00 A.M.	9/10/2018 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE FIJACION ESTADO

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)


 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<p><b>INFORME</b> <b>ACTIVIDAD</b> <b>LITIGIOSA</b> <b>I SEMESTRE 2019</b></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

5	CATALINA CASTAÑO GRANADA Y OTROS 66001-23-31-001-2005-01066-00 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - CARDER- SERVICIUDAD -	SOBRE CONTAMINACION DE LA QUEBRADA FRAYLES	2/09/2016 ORDENA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO RENDIR INFORME	26/07/2019 A DESPACHO
6	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 66001-33-31-001-2009-00190-00 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION MIXTO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2DA INSTANCIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.	CANAL DE LA ACEQUIA -CONSTRUCCION DE OBRA DE ESTABILIDAD FRENTE A LAS GRIETAS, FISURAS Y FILTRACIONES QUE PRESENTAN VARIOS DE SUS TRAMOS, LA ESTRUCTURA DEL CANAL DE LA ACEQUIA QUE AFECTA A LOS HABITANTES DEL BARRIO GRANADA	5/12/2016 A DESPACHO PARA SENTENCIA	5/03/2019 SE ENVIO INFORME SOLICITADO POR EL JUZGADO.
7	RADICADO. 66001-33-31-003-2006-00134-00 RAMÓN SALCEDO PIZARRO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PRADERA,	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y LA TRANQUILIDAD DEL BARRIO LA PRADERA. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO PEREIRA.	18/08/2009 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO 26/08/2009 FALLO DE INCIDENTE 12/08/2011 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	11/10/2018 AUTOR RESUELVE INCIDENTE EL JUEZ SE ABSTUVO ABRIR EL INCIDENTE DE DESACATO YA QUE LAS ENTIDADES ACCIONADAS ESTAN CUMPLIENDO CON EL FALLO DE ACCION POPULAR.
8	RAD. 66001-33-31-002-2009-00451-00 JUAN CARLOS BERNAL. JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y OTROS.	PREVENCION DE DESASTRES. URBANIZACION PANORAMA COUNTRY II. FALLAS ESTRUCTURALES EN VIVIENDAS.	5/10/2017 AUTO DE SUSTANCIACIÓN, CORRE TRASLADO INFORME Y FIJA HONORARIOS 14/11/2017 A DESPACHO 24/11/2017 AUTO INTERLOCUTORIO RESUELVE INCIDENTE DE DESACATO 24/11/2017 FIJACION ESTADO	6/12/2018 FIJACION ESTADO
9	RADICADO No. 2010-00581 CARLOS HUMBERTO BEDOYA VILLARRAG. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO JUNIO 26-2012	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	RECUPERACION BIEN INMUEBLE CENTRO EDUCATIVO EL BALSO, TOTAL ABANDONO.	19/07/17 AUTO QUE ORDENA ARCHIVO INCIDENTE FIJACION A ESTADO	27/08/2019 FIJACION ESTADO
10	RAD. 66001-33-31-002-2012-00085-00 JOSÉ JESÚS GALLEGO ÁLVAREZ Y OTRO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA. JULIO 28-2014	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS	DETERIORO VIAL EN EL BARRIO LA AURORA ALTA	17/07/2014 FIJACION ESTADO	13/03/2015 AUTO DE ARCHIVO DEFINITIVO (ARCHIVO PAQUETE JUZGADO 247 - CAJA ARCHIVO CENTRAL 28024).

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)


 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<h1>INFORME</h1> <h2>ACTIVIDAD LITIGIOSA</h2> <h3>I SEMESTRE 2019</h3>		CODIGO	FT-GDOF-001
			FECHA	ABRIL -2009
			VERSION	01
			PAGINAS	01 DE 01

11	RAD. 66001-23-31-001-2010-00385-00 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE. VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. CARDER. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. PROBLEMA DE ALTO RIESGO HABITANTES DE BARRIO NUEVO BOSQUE DE LA ACUARELA A ORILLAS DE LA QUEBRADA CORDONCILLO, POR EL INMINENTE DERRUMBE DE SUS VIVIENDAS.	19/09/2017 FIJACION ESTADO 26/09/2017 SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO.	9/10/2018 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE FIJACION ESTADO
12	RAD. 66001-23-31-000-2012-00269-00 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. SEPTIEMBRE 04-2012.	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CARDER. DEPARTAMENTO DE RISARALDA. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	PROTEJA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS ESPECIALMENTE A LOS HABITANTES DE LA QUEBRADA LOS MOLINOS	22/09/2017 AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD 4/10/2017 RECURSO ADHESIVA PRESENTADA POR COADYUVANTE SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO CON OFICIO No. 2441 APELACION SENTENCIA.	8/06/2018 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE
13	AUTOPISTAS DEL CAFÉ RAD 2017-125 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	CONSTRUCTORA GONZALES PIZANO Y CIA S.A.S. VINCULADO COMO MINISTERIO PUBLICO	DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.	16/05/2018 NOTIFICACION PERSONAL AL MINISTERIO PUBLICO	8/08/2018 VINCULARON A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LA CUAL LE CONCEDIERON UN TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE CONTESTE LA ACCION POPULAR.
14	UNER AUGUSTO BECERRA LARGO RAD-2016-00004 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	CHEC VINCULADO COMO MINISTERIO PUBLICO	ADECUACION INSTALACIONES PARA PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y MUDAS	22/06/2018 NOTIFICACION DE ACCION POPULAR A MINISTERIO PUBLICO	20/09/2018 EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO LA PRESENTE DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. REMITIDO A PEREIRA.
15	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA RADICADO. 2018-093 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES.	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	FALTA DE LUMINOSIDAD POR FALTA DE LÁMPARAS" EN EL TRAYECTO MANIZALES CHINCHINÁ EN LA VÍA "AUTOPISTA DE CAFÉ		EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO, SE CANCELO DEBIDO A QUE EL DESPACHO JUDICIAL DEBIA NOTIFICAR A MAS ENTIDADES A LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR.

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:
---------------	----------------	----------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	<b>INFORME</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
	<b>ACTIVIDAD</b>		FECHA	ABRIL -2009
	<b>LITIGIOSA</b>		VERSION	01
	<b>I SEMESTRE 2019</b>		PAGINAS	01 DE 01

16	PROCURADURIA 28 JUDICIAL II AMBIENTAL RADICADO. 2018- 421 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CORDER.	VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS TALES COMO EL GOCE A UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLO S URBANO S RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.	15/11/2018 NOTIFICACION DE LA ACCION PPOPULAR AL MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS)	15/11/2018 NOTIFICACION DE LA ACCION PPOPULAR AL MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS), EN LA CUAL CONCEDE UN TERMINO DE 10 DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA.
17	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RADICADO 2019-00081 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO PEREIRA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	HABITANTES DE LOS MOLINOS	1/03/2019 REPARTO	25/06/2019 AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
18	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RADICADO 2019-00118 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO PEREIRA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		28/03/2019 REPARTO	8/08/2019 FIJAN FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**ACCIONES DE TUTELA.** Es un mecanismo del cual disponen todas las personas para proteger y hacer valer sus derechos fundamentales cuando sean vulnerados. Fue establecido en la Constitución de 1991. La Personería Municipal de Dosquebradas haciendo uso de este mecanismo ha conseguido eficazmente la preservación de derechos fundamentales como la vida, la vida digna, la salud, la educación, la vivienda, el mínimo vital, entre otros. La Entidad, en defensa de la Ley 48 de 1993. “Por la cual se reglamenta el servicio militar y movilización”, el Decreto 2124 del 2008. “Por la cual se regula la cuota de compensación militar”. Todo joven (varón) colombiano estas obligado a definir su situación militar a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad, a excepción de los estudiantes de bachillerato, quienes la definirán cuando obtengan su título bachiller.

Corresponde a la Personería Municipal de Dosquebradas, como Ente de Control, hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, las Leyes, Decretos, Ordenanza y acuerdos

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

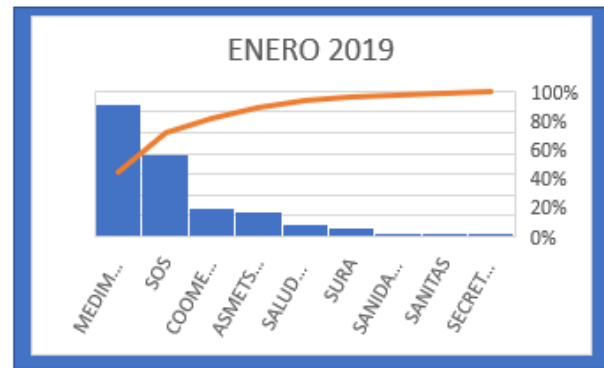
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)

Distritales y municipales. En relación con la vigilancia de la conducta oficial, como Ministerio Público, aplicamos con todo el rigor la Ley 734/2002, que consagra el Código Disciplinario Único.

Todas las acciones constitucionales presentadas a nombre de la entidad el fallo ha sido favorable, queriendo decir el ordenamiento por los juzgados a las entidades accionadas el cumplimiento de la acción en beneficio de los usuarios. **La Personería en ninguno de estos actos se ha visto inmersa al pago de sentencias judiciales.**

ENERO		
SALUD	MEDIMAS	32
	SOS	20
	ASMETSALUD	6
	COOMEVA	7
	SURA	2
	SALUD TOTAL	3
	SANIDAD POLICIA	1
	SANITAS	1
	SECRETARIA DE SALUD	1



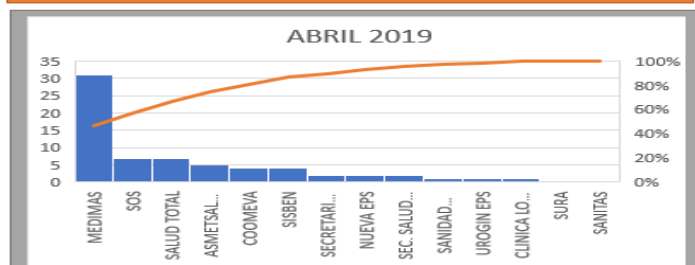
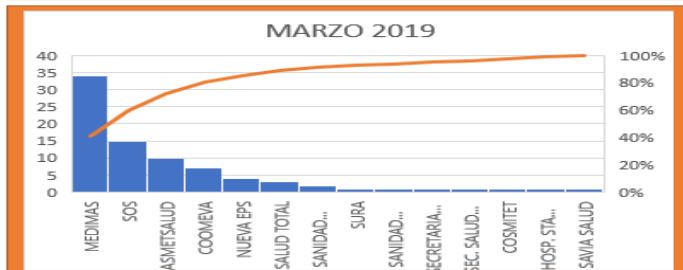
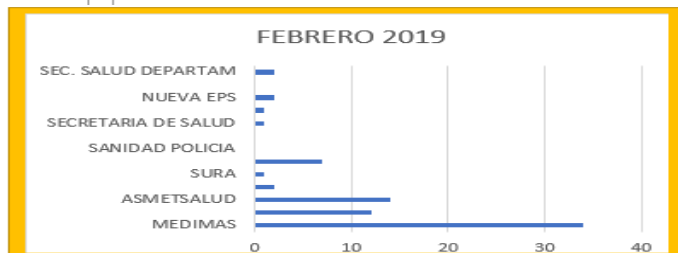
FEBRERO	
MEDIMAS	34
SOS	12
ASMETSALUD	14
COOMEVA	2
SURA	1
SALUD TOTAL	7
SANIDAD POLICIA	0
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	1
COSMITET	1
NUEVA EPS	2
SEC. SALUD DEPARTAM	2

MARZO	
MEDIMAS	34
SOS	15
ASMETSALUD	10
COOMEVA	7
SURA	1
SALUD TOTAL	3
SANIDAD POLICIA	2
SANIDAD EJERCITO	1
SECRETARIA DE SALUD	1
SEC. SALUD DEPARTAM	1
COSMITET	1
NUEVA EPS	4
HOSP. STA MONICA	1
SAVIA SALUD	1

ABRIL	
MEDIMAS	31
SOS	7
ASMETSALUD	5
COOMEVA	4
SURA	0
SALUD TOTAL	7
SANIDAD POLICIA	1
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	2
SISBEN	4
NUEVA EPS	2
UROGIN EPS	1
CLINICA LOS ROSALES	1
SEC. SALUD DEPARTAM	2



ELABORO: MGMN

PROYECTO: MGMN

REVISOR:

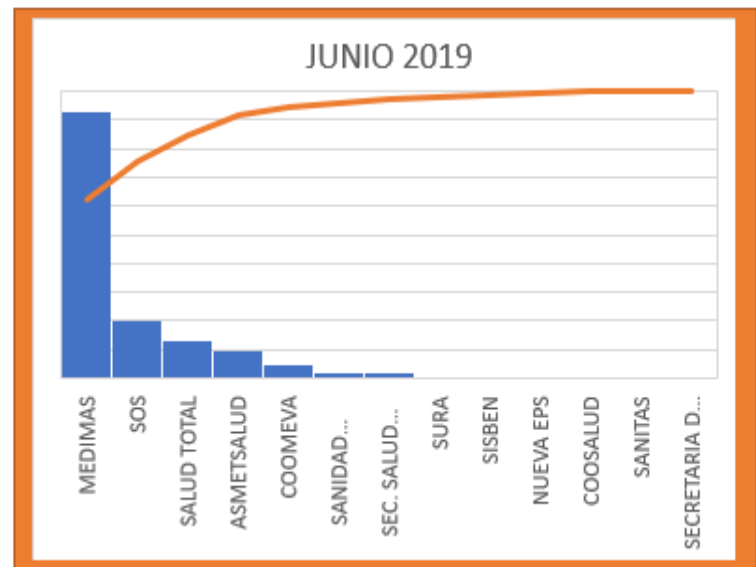
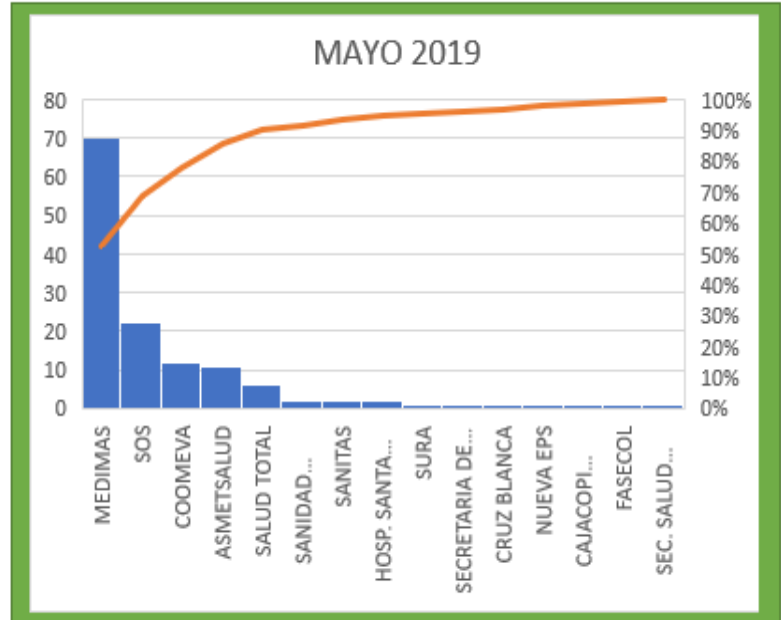
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriadosquebradas.com](http://www.personeriadosquebradas.com) [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)

[contointerno@personeriadosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriadosquebradas.gov.co)



MAYO	
MEDIMAS	70
SOS	22
ASMETSALUD	11
COOMEVA	12
SURA	1
SALUD TOTAL	6
SANIDAD POLICIA	2
SANITAS	2
SECRETARIA DE SALUD	1
CRUZ BLANCA	1
NUEVA EPS	1
CAJACOPI ATLANTICO	1
FASECOL	1
SEC. SALUD DEPARTAM	1
HOSP. SANTA MONICA	2
JUNIO	
MEDIMAS	93
SOS	20
ASMETSALUD	10
COOMEVA	5
SURA	1
SALUD TOTAL	13
SANIDAD POLICIA	2
SANITAS	0
SECRETARIA DE SALUD	0
SISBEN	1
NUEVA EPS	1
COOSALUD	1
SEC. SALUD DEPARTAM	2



**TOTAL, TUTELAS 581**

CONSOLIDADO								
ENTIDAD		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<b>SALUD</b>	MEDIMAS	32	34	34	31	70	93	294
	SOS	20	12	15	7	22	20	96
	ASMETSALUD	6	14	10	5	11	10	56
	COOMEVA	7	2	7	4	12	5	37
	SURA	2	1	1	0	1	1	6
	SALUD TOTAL	3	7	3	7	6	13	39
	SANIDAD POLICIA	1	0	2	1	2	2	8
	SANITAS	1	0	1	0	2	0	4
	SECRETARIA DE SALUD	1	1	1	2	1	0	6
	SEC. SALUD DEPARTAM	0	2	1	2	1	2	8
	NUEVA EPS	0	2	4	2	1	1	10
	COSMITET	0	1	1	0	0	0	2
	HOSP. STA MONICA	0	0	1	0	2	0	2
	SISBEN	0	0	1	4	1	1	7
	SAVIA SALUD	0	0	0	0	0	0	0
	UROGIN EPS	0	0	0	1	0	0	1
	CLINICA LOS ROSALES	0	0	0	0	1	0	1
	CRUZ BLANCA	0	0	0	0	1	0	1
	CAJACOPI ATLANTICO	0	0	0	0	1	0	1
	FASECOL	0	0	0	0	1	0	1
COOSALUD	0	0	0	0	0	1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>76</b>	<b>82</b>	<b>66</b>	<b>136</b>	<b>149</b>	<b>581</b>

TUTELAS (OTRAS AREAS)								
ENTIDAD		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MINIMO VITAL	SOS	2	1	0	1	1	1	6
	MEDIMAS	1	3	3	2	1	1	11
	SALUD TOTAL	0	1	1	0	3	0	5
	SURA	1	0	0	0	0	0	1
	SANITAS	0	1	1	1	0	1	4

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

	MATECAÑA	1	1	1	0	0	0	3
	SERVICIUAD-CHEC	0	0	0	0	1	0	1
	TRANSITO COROZAL	0	0	0	0	0	0	0
	RUT	0	0	0	1	0	0	1
	COOMEVA	0	0	0	0	1	0	1
	HAROLD JHONNY CARD.	0	0	0	1	0	0	1
	FIDUAGRARIO	0	0	0	0	1	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>35</b>
HABEAS DATA	RUNT	1	1	1	1	1	2	7
	MIN. TRANSPORTE	1	1	1	1	4	1	9
	SEC.TRANSITO	0	1	0	1	1	2	5
	CONSALUD	0	0	1	0	0	0	1
	MIN. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>23</b>
DERECHO DE PETICION	SANIDAD EJERCITO	1	0	0	0	0	0	1
	COOPEVAL	1	0	0	0	0	0	1
	MIN. TRANSPORTE	1	0	1	0	1	0	3
	OPORTUNIDADES	1	0	0	0	0	0	1
	TEMPORAL/ ARMENIA	0	1	0	0	0	0	1
	UNIDAD DE VICTIMAS	0	1	0	0	0	0	1
	SOS	0	0	1	0	2	0	3
	COLFONDOS BOGOTA	0	0	1	0	0	0	1
	CREIVALORES	0	0	1	0	0	0	1
	MEDIMAS	0	0	1	0	0	0	1
	MIN. DEL INTERIOR	0	0	1	0	0	0	1
	HOSP. SAN JORGE	0	0	1	0	0	0	1
	TELECOMUNICACIONES	0	0	0	1	0	0	1
	COOPEVAL	0	0	0	1	0	0	1
	SEC. GOBIERNO	0	0	0	0	0	1	1
	SEC. OBRAS P E INFRA	0	0	0	0	0	1	1
	CAPITAL SALUD	0	0	0	0	0	1	1
MIN. VIVIENDA	0	0	0	0	0	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	
SEGURIDAD SOCIAL	SALUD VIDA	1	0	0	0	0	0	1
	COMPARTA EPS	0	1	0	1	1	0	3
	HOSP. SANTA MONICA	0	0	4	1	1	4	10
	SAVIA SALUD	0	0	1	0	0	0	1
	ECOOPSOS	0	0	1	0	0	1	2
	ADRESS	0	0	0	1	0	0	1

ELABORO: MGMN


PROYECTO: MGMN

REVISOR:

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)

[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

	CAJACOPI	0	0	0	0	1	0	1
	SANTIAGO OLIVERO	0	0	0	0	1	0	1
	HEALTH	0	0	0	0	0	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>21</b>
ESTABILIDAD LABORAL	ALEXANDRA ESCUDERO	1	0	0	0	0	0	1
	PLOMEROS HHSAS	1	0	0	0	0	0	1
	MATECAÑA	1	0	0	0	0	0	1
	EMP. VIGILANCIA GLOB	0	0	0	1	0	0	1
	MANAGEMENT	0	0	0	1	0	0	1
	MIN. DEL TRABAJO	0	0	0	0	0	1	1
	SEC. TRANSITO	0	0	0	0	0	2	2
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
VIVIENDA	ALCALDIA D/DAS	1	0	0	0	0	0	1
	DIGER	0	0	0	0	0	3	3
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
EDUCACION	SEC. DE EDUCACION	1	1	0	0	1	1	4
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
AMBIENTE SANO	SEC. DE GOBIERNO	1	0	0	0	0	1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
DERECHO VALNERARIO	FORMESAN	1	0	0	0	0	0	1
	ALCALDIA MARSELLA	1	0	0	0	0	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
DERIBO PROCESO	INSP. SEGUNDA DE POLICIA	0	0	0	0	1	1	2
	BATALLON AYACUCHO	0	0	0	0	1	1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
NACIONALIDAD	REGISTRADURIA PEREIRA	0	0	0	0	1	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**TOTAL 251**


## DESACATOS.

El fallo de tutela debe cumplirse en el término allí concedido y el incidente de desacato debe interponerse cuando se haya vencido este término. No hay desacato siempre y cuando se demuestre que se estaban adelantando las gestiones necesarias que permitieran el cumplimiento de lo ordenado mediante la acción de tutela. La Corte Constitucional publicó el texto definitivo de la sentencia que declaró exequible el inciso 1º del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y determinó que el incidente de desacato debe resolverse en el término de 10 días.

El fallo de la acción de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a partir de la notificación del mismo, el decreto 2591 de 1991 ordena que la notificación

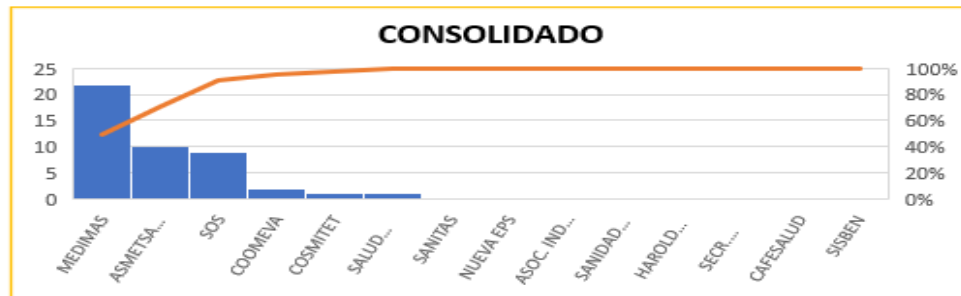
ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254  
[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	<b>INFORME</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
	<b>ACTIVIDAD</b>		FECHA	ABRIL -2009
	<b>LITIGIOSA</b>		VERSION	01
	<b>I SEMESTRE 2019</b>		PAGINAS	01 DE 01

del fallo de tutela debe ser efectuado por medio de telegrama o cualquier otro medio eficaz.

CONSOLIDADO DESACATOS								
ENTIDAD		ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SALUD	MEDIMAS	22	22	13	15	19	44	135
	SOS	9	6	5	9	2	3	34
	ASMETSALUD	10	7	3	2	5	4	31
	COOMEVA	2	1	2	1	4	5	15
	COSMITET	1	1	1	1	1	2	7
	SALUD TOTAL	1	0	2	0	1	0	4
	SANITAS	0	0	0	1	1	0	2
	NUEVA EPS	0	0	1	1	0	2	4
	ASOC. IND DEL CAUCA	0	1	1	0	0	0	2
	SANIDAD POLICIA	0	0	0	1	0	0	1
	HAROLD JHONNY C	0	0	1	0	1	0	2
	SECR. DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0
	CAFESALUD	0	0	0	0	0	1	1
	SISBEN	0	0	0	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>62</b>	<b>239</b>	




ACCIONES CONSTITUCIONALES VINCULANTES A LA PERSONERIA			
ACCIONANTE	VINCULADO	ASUNTO	FALLO
NOTA.	LA PERSONERIA AL PRIMER SEMESTRE 2019 NO TENIS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE LA VINCULARAN		

SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL		
SOLICITANTE	ASUNTO	RESULEVE
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Reconocimiento de ICLD de la vigencia 2017	Se tiene audiencia de conciliación el 29 de noviembre del 2018  No hubo conciliación. Se radico ante el juzgado segundo administrativo oral de Pereira. Radicado 2018-00432 en la cual está en curso <b>AUDIENCIA INICIAL OCTUBRE 29 2019</b>

Dando cumplimiento al decreto 1069 del 2015, y en el artículo 6 numeral 3 de la resolución 052 de 2016, el suscrito secretario del Comité procede rendir el presente

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el primer semestre de la vigencia 2018, así:

## I. OPORTUNIDAD DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN

El artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1167 de 2016, establece: “*De la acción de repetición.* Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la decisión. *Parágrafo.* La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.”

El Grupo de Defensa Jurídica de la Personería Municipal de Dosquebradas señala que, durante el **primer semestre de la vigencia 2019**, no se presentaron casos que ameritaran gestionar acciones de repetición para estudio del Comité de Conciliación, situación evidenciada con las actas de las sesiones llevadas a cabo en la vigencia del presente año.

## II. SESIONES DEL COMITÉ


De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009 y la Resolución No. 052-2016, modificada por la Resolución No. 018-2019, el comité de Conciliación debe reunirse una vez al mes, de tal forma que, entre los meses de enero y junio del presente año, el Comité de Conciliación de la Personería Municipal de Dosquebradas, sesionó en seis (06) ocasiones, de las cuales todas fueron ordinarias y a su vez, el comité de conciliación sesionó en dos (02) ocasiones de manera extraordinaria.

### SESIONES ORDINARIAS

SESIONES	No. DE ACTAS REALIZADAS	TEMA PRINCIPAL

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254  
[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)


 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	<b>INFORME</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
	<b>ACTIVIDAD</b>		FECHA	ABRIL -2009
	<b>LITIGIOSA</b>		VERSION	01
	<b>I SEMESTRE 2019</b>		PAGINAS	01 DE 01

<b>ENERO</b>	<b>ACTA No. 001-2019</b>	<b>TEMAS VARIOS- ANALISIS DE LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL PROCURADOR 37 JUDICIAL II</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sugiere actualizar el acto administrativo por medio del cual se crea el comité de conciliación, haciendo claridad frente a control interno.</li> <li>2. Se recomienda ajustar acto administrativo de conformación del comité de conciliación en cuanto a que las reuniones del mismo se efectúen conforme a la periodicidad legal.</li> <li>3. Se recomienda fijar políticas generales de defensa de los intereses de la entidad y políticas de prevención del daño antijurídico a través de acto administrativo de mayor envergadura, de forma particular y concreta a las necesidades y experiencia existente en la entidad.</li> <li>4. Documentar la práctica de mecanismos de unificación de criterios de defensa judicial y coordinación entre entidades públicas.</li> <li>5. Se especifique por parte del comité de conciliación los criterios de selección de los abogados que realizan la defensa judicial de la entidad, atendiendo a los fines que busca la norma.</li> <li>6. Que en los contratos de los abogados externos que realizan la defensa judicial de la entidad, se incluya que, si dada la naturaleza del proceso hay lugar a llamamiento en garantía se informe al comité de conciliación, el deber de presentar recursos y que se informe de ello de inmediato al comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, a fin de que el comité decida lo pertinente teniendo la posibilidad de presentar fórmulas conciliatorias.</li> <li>7. Gestionar capacitación en conciliación enfocada en el área contenciosa administrativa, llamamiento en garantía y acción de repetición para los miembros del comité de conciliación.</li> </ol>		
<b>FEBRERO</b>	<b>ACTA No.002-2019</b>	<b>TEMAS VARIOS- SE DA A CONOCER LA RESOLUCION No. 018-2019 "MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ"</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se da a conocer la resolución No. 018 -2019 mediante el cual se ajusta el ACTO ADMINISTRATIVO por medio del cual se crea el comité de conciliación haciendo claridad en que el control interno hace parte del comité, pero sin voz ni voto y a su vez, las sesiones del comité se realizaran una (1) vez al mes de manera ordinaria y extraordinaria cuando amerite el caso que se deba analizar.</li> <li>2. Del mismo modo se da a conocer los criterios para la contratación de los abogados para la realización de la representación judicial de la Entidad.</li> <li>3. Se dio a conocer la petición enviada a la ESAP solicitando capacitación en conciliación administrativa, llamamiento en garantía y acción de repetición.</li> <li>4. Se analizó la política general de defensa del interés de la entidad y políticas de prevención del daño antijurídico, sin embargo, se debe ajustar a las necesidades de la entidad.</li> </ol>		

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01


<p><b>5.</b> Se acordó reunión para el día 12 de febrero de 2019, con el fin de aprobar las recomendaciones de dadas por la PROCURADURIA No. 37 JUDICIAL II.</p>		
<b>MARZO</b>	<b>ACTA No. 005-2019</b>	<b>SE DA A CONOCER LAS TAREAS QUE HACEN FALTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL COMITÉ DE CONCILIACION Y A SU VEZ, SE ASIGNARON DICHAS TAREAS.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer como criterio de la entidad la revisión de los documentos aportados por los contratistas, dicha tarea la debe realizar el Dr. Nicolás Ríos.</li> <li>2. Revisar el manual de higiene, seguridad y salud en el trabajo. Responsable Nicolás Ríos</li> <li>3. Reiterar la solicitud de Capacitaciones. Responsable Nicolás Quejada.</li> <li>4. Manual de Contratación revisión y actualización Responsable Nicolás Ríos.</li> <li>5. Ajustar riesgos de la Contratación Responsables Dra. Gilma Manrique, Dr. Nicolás Ríos y Dra. Johana López.</li> <li>6. Manual de expedición de actos administrativos (Manejo de Personal) Responsables Dr. Nicolás Ríos y Dra. Natalia Hincapié Cardona</li> <li>7. Capacitación en materia Disciplinaria Responsable la Dra. Natalia Hincapié Cardona.</li> <li>8. Criterios de Unificación de conceptos Judiciales Responsables Dr. Nicolás Ríos y Dra. Johana López.</li> </ol>		
<b>ABRIL</b>	<b>ACTA No. 06-2019</b>	<b>SE DA A CONOCER LAS TAREAS QUE HACEN FALTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL COMITÉ DE CONCILIACION Y A SU VEZ, SE ASIGNARON DICHAS TAREAS, EN LA CUAL SE DARÁN FECHAS PARA LA ENTREGA.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Manual de Contratación se entregará el día 14 de mayo del presente año.</li> <li>2. Capacitación en Materia Disciplinaria</li> <li>3. Criterios de Unificación de conceptos judiciales se entrega para el 31 de mayo del presente año.</li> </ol>		
<b>MAYO</b>	<b>ACTA No. 07-2019</b>	<b>SE DA A CONOCER QUE LAS TAREAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTAN CUMPLIDAS EN EL 100%.</b>
<p>Se da a conocer que las tareas del plan de mejoramiento están cumplidas en el 100% por tal razón, no hay temas para tratar, sin embargo, se fija fecha para reunión del comité de conciliación para el día 25 de junio del presente año, con el fin de tratar la audiencia de pacto de cumplimiento de la acción popular 2018-00126.</p> <p><b>NOTA.</b> Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine.</p>		
<b>JUNIO</b>	<b>ACTA No. 08-2019</b>	<b>SE DA A CONOCER DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCION POPULAR No. 2018-00126.</b>

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[contointerno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:contointerno@personeriodosquebradas.gov.co)



 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

Se da a conocer de la audiencia de pacto de cumplimiento de la acción popular No. 2018-00126, en la cual se concluyó que no tenemos formula de pacto de cumplimiento porque no somos accionados directos, sin embargo, la Personería Municipal como ente de Ministerio Público y Defensor de los Derechos Humanos, acompañara y no se opondría a que las partes formulen pacto de cumplimiento.

**NOTA. Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine.**


## SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIONES	No. DE ACTAS REALIZADAS	TEMA PRINCIPAL
FEBRERO	ACTA No. 003-2019	EL COMITÉ DE CONCILIACION EN PLENO APRUEBÓ LA RESOLUCION No. 018-2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION DE CREACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL.
<p>El comité de conciliación en pleno aprueba la resolución No. 018-2019, por medio de la cual se ajusta la resolución de creación del comité de conciliación de la personería municipal, de igual forma aprueba los criterios para la contratación de los abogados que realizan la representación judicial de la Entidad y a su vez, la política general de defensa del interés de la entidad y políticas de prevención del daño antijurídico.</p> <p><b>NOTA. Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine.</b></p>		
FEBRERO	ACTA No.004-2019	TEMAS VARIOS- SE DA A CONOCER LAS DEMANDAS LABORALES RADICADAS BAJO LOS SIGUIENTES NÚMEROS 2018-00294, 2017-00350, 2018-00205.
<p>Se da a conocer las demandas laborales ordinarias radicadas bajo los siguientes números 2018-00294, 2017-00350, 2018-00205, interpuesta por los trabajadores de SERVICIUDAD ESP, en defensa de los intereses personales de cada uno, en la cual fue vinculado al proceso la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, como MINISTERIO PUBLICO, con el fin contestar las respectivas demandas.</p> <p>Se concluyó que para el MINISTERIO PUBLICO en cabeza de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, una vez concluida las etapas procesales correspondientes y de darse los presupuestos legales y jurisprudenciales, previa a la valoración integral de las pruebas, esta agencia del ministerio público, en cumplimiento a</p>		

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com) [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

la facultad de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos del Municipio de Dosquebradas, por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de las decisiones judiciales y administrativas, estará atenta para intervenir en el presente proceso de conformidad a los límites legales establecidos, siendo respetuosos de la decisión que en derecho profiera este despacho.

De este modo se levantaron ocho actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas la presiden dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la hoja de asistencia.

### III. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION


En el primer periodo del año avante, el Comité de Conciliación estudió y analizó la Acción Popular radicada bajo el No. 2018-00126, en la cual el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS había fijado fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día once (11) de julio del presente año a las 02:00 p.m., la cual se concluyó que “la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS no cuenta con la fórmula de pacto de cumplimiento debido a que no éramos los accionados directos, sin embargo, la Personería como Ministerio Público y Defensor de los Derechos Humanos, acompaña y no se opondrá a que las partes formulen pacto de cumplimiento.

De igual forma, el Comité de Conciliación estudió y analizó las demandas laborales radicadas bajo los siguientes números 2018-00294, 2017-00350, 2018-00205, en la cual el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, vinculo a la PERSONERIA MUNICIPAL como MINISTERIO PUBLICO, en la cual se concluyó que el el MINISTERIO PUBLICO en cabeza de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, una vez concluida las etapas procesales correspondientes y de darse los presupuestos legales y jurisprudenciales arriba anotados, previa a la valoración integral de las pruebas, esta agencia del ministerio público, en cumplimiento a la facultad de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos del Municipio de Dosquebradas, por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de las decisiones judiciales y administrativas, estará atenta para intervenir en el presente proceso de conformidad a los límites

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:
---------------	----------------	----------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com)
[personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME</b>		CODIGO	FT-GDOF-001
	<b>ACTIVIDAD</b>		FECHA	ABRIL -2009
	<b>LITIGIOSA</b>		VERSION	01
	<b>I SEMESTRE 2019</b>		PAGINAS	01 DE 01

legales establecidos, siendo respetuosos de la decisión que en derecho profiera el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas.

#### IV. DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación de la Personería Municipal de Dosquebradas, respecto a los casos sometidos a su estudio y decisión en el primer semestre del presente año, donde se concluyó que la entidad no cuenta con la fórmula de pacto de cumplimiento debido a que no éramos los accionados directos, sin embargo, la Personería como Ministerio Público y Defensor de los Derechos Humanos, acompaña y no se opondrá a que las partes formulen pacto de cumplimiento en la acción popular 2018-00126.


De igual manera la decisión de fondo tomada por el comité de conciliación en la contestación de las demandas laborales radicadas bajo los siguientes números 2018-00294, 2017-00350, 2018-00205, en la cual el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, vinculo a la PERSONERIA MUNICIPAL como MINISTERIO PUBLICO, en la cual se concluyó que el MINISTERIO PUBLICO en cabeza de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, una vez concluida las etapas procesales correspondientes y de darse los presupuestos legales y jurisprudenciales arriba anotados, previa a la valoración integral de las pruebas, esta agencia del ministerio público, en cumplimiento a la facultad de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos del Municipio de Dosquebradas, por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de las decisiones judiciales y administrativas, estará atenta para intervenir en el presente proceso de conformidad a los límites legales establecidos, siendo respetuosos de la decisión que en derecho profiera el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas.

<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION, ACCIONES DE REPETICION Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA</b>
En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "De la acción de repetición... Parágrafo técnico. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Interno de Conciliación de la personería municipal de Dosquebradas:

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--


CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriadadosquebradas.com](http://www.personeriadadosquebradas.com) [personeriadadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadadosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriadadosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriadadosquebradas.gov.co)

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité</li> <li>• Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069/15)</li> <li>• Gestión del Comité de Conciliación</li> </ul>		
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y de la normatividad vigente con relación a las Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.	
ALCANCE	Ejecución de actividades del Comité de Conciliación en el I SEMESTRE DE 2019.	
NORMAS	Ley 678 de 2001 -Decreto 580 de 2009 Decreto 1069 de 2015 procurador 37 judicial II Decreto 1167 de 2016	
<b>SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES</b>		
<b>FUNCION (REQUISITOS)</b>	<b>VERIFICACION</b>	<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO</b>
Decreto 1069-2015 y articulo 4 resolución 052 del 2016. "el comité de conciliación se reunirá al menos una vez cada tres meses..."	Revisadas las actas del comité de conciliación, se evidencio que el comité se reunió cada mes, donde se presentaron y se evaluaron aquellos temas pertinentes a la conciliación	<b>Cumple</b>
Decreto 1069 de 2015. Articulo 6 resolución 052-2016. SECRETARIA TECNICA.	Revisadas las actas del comité de conciliación se evidencio que en su totalidad se encuentran suscritas por el secretario técnico	<b>Cumple</b>
Decreto 1069 de 2015. Articulo 6 resolución 052-2016 no 3	Se evidencio en la carpeta el informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones entregado al representante legal y a los miembros del comité cada seis meses	<b>Cumple</b>
Oportunidad de la acción de repetición		<b>No aplica</b>
Cuantías de los procesos		<b>\$ 0.00</b>
Gestión del comité.		
De acuerdo con lo reportado y evidenciado en las actas del comité de conciliación, la oficina de control interno evidencia que:		
El análisis permanente de las acciones constitucionales en las cuales la Personería está vinculada como Ministerio Público		

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</p>	<b>INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA I SEMESTRE 2019</b>	CODIGO	FT-GDOF-001
		FECHA	ABRIL -2009
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

Solicitud de conciliación presentada a la procuraduría judicial II en contra del municipio de Dosquebradas solicitando el reconocimiento y el pago de los ICLD 2017, sigue el proceso ante el juzgado Segundo Administrativo de Pereira.

**PENDIENTES.** concretar los criterios jurídicos en las cual se vincula la Entidad.

**MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA  
CONTROL INTERNO**

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

[www.personeriodosquebradas.com](http://www.personeriodosquebradas.com)
[personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[controinterno@personeriodosquebradas.gov.co](mailto:controinterno@personeriodosquebradas.gov.co)